



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10594

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por el Sr. AGUSTIN ALBERTO LENARDIS, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de una fracción de terreno de: 145,42 m², será destinada a pasaje, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión con donación de pasaje confeccionado por el Agrimensor Antonio García Arzeno, inscripto con el N° 123.261.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con la intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de la vía pública presentada en Memorándum N° 104/94.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza